



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña**"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"**

R.D. N° 137 2025-DG-INSN.

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña,28 demarzo.....de 2025



VISTO; el expediente con Registro N° 6259-2025, que contiene el Memorando N° 11-2025-UCE-OEAIDE-INSN, Memorando N° 0396-2025-OEAIDE/INSN, y el Memorando N° 351-2025-DG/INSN, emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso g) del artículo 3° de las Funciones Generales del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, señala que el Instituto tiene como función "Capacitar a los profesionales de la salud y técnicos del sector, con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, adquiridos de la investigación y atención especializada en el campo de la pediatría";

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2024-SA se define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Correo Electrónico S/N de fecha 14 de marzo del 2025, la Unidad de Capacitación Especializada de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño, remitió la versión final del Plan de Capacitación consensuado con la Etapa de Vida Niño - DVICI **"Diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia año 2025"**, para la conformidad correspondiente;

Que, mediante Oficio N° D001209-2025-DGIESP-MINSA de fecha 25 de marzo del 2025, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, señala que la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral a través de la etapa de Vida niño procedió a la revisión y análisis del citado plan de capacitación, concluyendo que cumple con los criterios técnicos establecidos en la Ficha 40.1, otorgando la conformidad respectiva e indicando que se continúe con el proceso de aprobación a través de acto resolutivo;

Que, el mencionado plan de capacitación, tiene como objetivo general **"Fortalecer las competencias del personal de la salud en el diagnóstico y manejo de las patologías prevalentes de baja y mediana complejidad de la infancia a nivel de DIRIS de Lima Metropolitana y 05 regiones priorizadas según la prevalencia de demanda en el INSN Breña: Ancash, Junin, Piura, Ica y Ayacucho"**;

Que, mediante Memorando N° 11-2025-UCE-OEAIDE-INSN, de fecha de recepción 26 de marzo del 2025, la Unidad de Capacitación Especializada - OEAIDE, hace la entrega oficial del Plan de Capacitación mencionado, a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño, para su aprobación mediante acto resolutivo;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"



Que, mediante Memorando N° 0396-2025-OEAIDE/INSN de fecha de recepción 28 de marzo del 2025, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño, deriva a la Dirección General el citado plan de capacitación, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Capacitación denominado "**Diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia Año 2025**", el mismo que consta de setenta y dos (72) folios, y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño, la ejecución de las acciones correspondientes para su difusión, aplicación y cumplimiento.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD//MPSB/ ELLCH /NND

Distribución:

- () DG
- () OEAIDE
- () OEPE
- () OAJ
- () OEI
- () Archivo